

Iniciativa suscrita por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar el Capítulo VIII con un artículo 179 g, al Título Segundo de la Sección Primera del Libro Segundo del Código Penal del Estado de Guanajuato. (ELD 210/LXVI-I)

Propuesta de metodología

1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a:

- Supremo Tribunal de Justicia;
- Fiscalía General;
- Consejería Jurídica del Ejecutivo;
- Instituto de Investigaciones Legislativas.

Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días naturales.

3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las diputadas y diputado integrantes de la Comisión como insumo para el análisis.

4. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

5. Análisis y, en su caso, acuerdos.

6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.